

Radicado: 010-2018-00172-00
Proceso: Reorganización Persona Natural Comerciante
Deudor: FÉLIX ANTONIO RINCÓN LEÓN

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 02 de agosto de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En acta de audiencia adelantada el pasado 15 de julio de 2022, mediante la cual se llevó a cabo diligencia de confirmación del acuerdo de reorganización se consignó, en el registro de asistencia, que se presentó como apoderada de BANCOLOMBIA S.A., la Dra. SARA LUCÍA PINEDA.

No obstante lo anterior, una vez revisado el expediente, se advierte que dicha apoderada representaba al acreedor BANCO DAVIVIENDA S.A.

Se corrige entonces dicho error, por lo que para todos los efectos se tiene que la Dra. SARA LUCÍA PINEDA asistió a la audiencia como apoderada de BANCO DAVIVIENDA S.A..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d4f5b97ddad330423991e01e412aba0bd1264a18291a6333250636cf1855d67**

Documento generado en 01/08/2022 07:32:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>